



## Resolución Directoral

N° 023 -2024-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB. REG.TACNA

Tacna, 22 ENE. 2024

### VISTO:

El Memorando N.º 019-2024-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA del 15 de enero del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración y el Informe N.º 004-OPP-REDS-T/DRS.T/GOB.REG.TACNA del 17 de enero del 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 31572, Ley del Teletrabajo, tiene por objeto regular el teletrabajo en las entidades de la administración pública en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo;

Que, el artículo 3 de la Ley N.º 31572, define el teletrabajo como una modalidad especial de prestación de labores, de condición regular o habitual, que se caracteriza por el desempeño subordinado de las labores, sin la presencia física del/de la trabajador/a o servidor/a, en el centro de trabajo con la que mantiene vínculo laboral;

Que, con Decreto Supremo N.º 002-2023-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31572, Ley del Teletrabajo, con la finalidad que la regulación del teletrabajo se sujete a las necesidades del empleador público y/o privado, así como al marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo;

Que, en el numeral 36.1 del artículo 36 del Reglamento de la Ley N.º 31572, se establece que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, el titular de la entidad o el que haga sus veces, aprueba, mediante resolución, el Plan de Implementación del Teletrabajo;

Que, a través del Memorando N.º 019-2024-UGRH-OA REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, la Oficina de Administración sustenta y propone la aprobación del Plan de Implementación del Teletrabajo de la U.E.402 Red de Salud Tacna, 2024-2025, el mismo que ha sido elaborado en observancia de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 31572, a fin que sea aprobado por el titular de la entidad;

Que, a través del Informe N.º 004-OPP-REDS-T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, señalado en el visto, la oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda opinión favorable, a fin de ser oficializado mediante acto administrativo;

Con el visto favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna.

En observancia a la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias según Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, concordante con la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N.º 27950 y 28139 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N.º 357-2020-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA y Resolución Directoral N.º 246-2022-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA rectificadas con Resolución Directoral N.º 660-2023-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA.





## Resolución Directoral

N° 023 -2024-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB. REG.TACNA  
Tacna, 22 ENE. 2024

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, PLAN DE IMPLEMENTACION DE TELETRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA 402- RED DE SALUD TACNA, 2024-2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, Se remita copia de la Resolución Directoral a los interesados, órganos de línea correspondiente para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática efectuó la publicación de la Presente Resolución en el portal de Transparencia a través de la página institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DRST - RED DE SALUD TACNA  
MED. MARCO ANTONIO ADEVIRE TAJUAYA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD  
C.M.P. N° 44230

MAAT/GVCB/MRAB

Transcrita para los fines Pertinentes a:	
( )	Of. de Administración
( )	DIRESA
( )	Dir. Eje. Hospital
( )	Legajo
( )	Remuneraciones
( )	Control de Asistencia
( )	Selección
( )	Interesado
( )	